



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA  
COTIZACIÓN DE BIENES 00033  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL  
ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE IIE DEL NIVEL SECUNDARIO  
DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO 2025**

# **NOTA**

**1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

\* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

**2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**  
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA  
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR  
(Calle Grau S/N – Paruro)

**FECHA Y HORA DE PRESENTACION:**

- 20 DE AGOSTO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 21 DE AGOSTO DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**  
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA  
[abastecimiento@ugelparuro.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugelparuro.gob.pe)







## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000033

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00125

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIALES PARA IMPLEMENTACION DEL ÁREA DE CYT DE IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
23	UNIDAD	512000320044	VASO DE PRECIPITADOS DE VIDRIO GRADUADO 500 mL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 VASOS PRECIPITADOS DE 500ML BOROSILICATO		
23	UNIDAD	290500060069	WINCHA DE LONA DE 50 m ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 WINCHA CINTA MÉTRICA 50M PROFESIONAL FIBRA DE VIDRIO		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del ítem

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN  
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono:

Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

## **DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT**

**SEÑORES:**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.**

**CALLE GRAU S/N – PARURO.**

**PRESENTE. -**

**ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Yo, ..... mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: ....., y correo electrónico .....; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

**Paruro ..... de 2025**

.....  
**Nombres:**

**RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO**

*"Por una educación de calidad con calidad"*

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

*"Por una Educación de Calidad con Calidad"*

## DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

**SEÑORES:**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

**PRESENTE. –**

El que suscribe, ..... identificado con  
DNI N° ..... y RUC N° ....., con número de teléfono o celular  
N° ....., **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**  
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**EN EL BANCO:** .....

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL  
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:  
....., en el Banco .....

\_\_\_\_\_  
**Nombre o Razón Social:**

**DNI o RUC:**



**UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO**

*"Por una educación de calidad con calidez"*

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

*"Por una Educación de Calidad con Calidez"*



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

AREA DE GESTION  
PEDAGOGICA



# ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA “PLAN DE IMPLEMENTACION CON KIT DE MATERIAL DIDACTICO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO\_2025”

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: “PLAN DE IMPLEMENTACION CON KIT DE MATERIAL DIDACTICO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO\_2025” para las instituciones educativas del nivel secundario de UGEL PARURO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Área de Gestión Pedagógica – NIVEL SECUNDARIA

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

## 2.1 OBJETIVO GENERAL

Dotar a las instituciones educativas de secundaria de la UGEL Paruro **PLAN DE IMPLEMENTACION CON KIT DE MATERIAL DIDACTICO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO\_2025** y así atender las necesidades de las instituciones educativas para la mejora de la calidad educativa en la gestión escolar y pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA: La contratación tiene como finalidad de adquirir **PLAN DE IMPLEMENTACION CON KIT DE MATERIAL DIDACTICO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES DEL AREA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO\_2025** para atender las necesidades de las instituciones educativas para la mejora de la calidad educativa en la gestión escolar y pedagógica.

4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

## 4.1 DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
1	PACK	300	CARPETA FLEX PLASTICO COLOR AZUL METALICO  CARACTERISTICAS  PORTADOCUMENTOS CON MICAS A-4 - 60 HOJAS UNIDAD ARTESCO	
2	pack	23	<u>Kit de Disección – Estuche De Diseccion</u>  CARACTERISTICAS: Incluye aguja de burlas angular con portabrocas de metal, aguja de burla recta con portabrocas de metal, tijera de 4½” iris, pinza de punta media de 4½” con pin de guía, cuchillo de cartilago con	  <small>ventas@andinaeirl.com 975 573 054</small>



			<p>cuchilla de 2", pinza de tejido de 1 x 2, tijera de 5½" (un punto otro punto romo), mango de bisturí N° 3, cuchilla N° 10 y sonda de centro comercial cromada. Se presenta en una funda de vinilo con cremallera y lino.</p>	
3	UNID	23	<p><u>TERMOMETRO ANALOGICO -10 °C a 120° C</u></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> <u>Tamaño :</u> 30 cm X 6 mm <u>Desde -10°C a 120° C</u></p>	
4	UNID	23	<p><u>Báscula De Pesaje Lcd Analítica Digital 600 g X 0,01 g</u></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> <u>Para laboratorio</u></p>	
5	UNID	24	<p><u>Wincha Cinta Métrica 50m Profesional Fibra De Vidrio</u></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> ALTO: 218mm LARGO: 234 mm Espesor: 0.49 mm Largo de cinta: 50m Ancho de cinta: 1.5 cm RETRACTIL</p>	
6	PACK	23	<p><u>24 Tubos Ensayo Vidrio Con Tapones Corcho Con Gradilla</u></p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> TUBOS DE ENSAYO DE VIDRIO CON TAPON DE CORCHO 16 X 150 MM</p>	

7	UNID	23	<p><u>Mechero Bunsen De Laboratorio</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS METALICO con manguera para gas</u></p>	
8	UNID	23	<p>vasos precipitados de 100ml</p> <p>borosilicato</p> <p><u>CARACTERISTICAS VIDRIO BOROSILICATO GRADUADA</u></p>	
9	UNID	23	<p>vasos precipitados de 250ml PYREX</p> <p><u>CARACTERISTICAS VIDRIO PYREX GRADUADA</u></p>	



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

AREA DE GESTION  
PEDAGOGICA



10	UNID	23	<p>vasos precipitados de 500ml borosilicato</p> <p><u>CARACTERISTICAS</u> _VIDRIO BOROSILICATO GRADUADA</p>	
11	UNID	23	<p><u>Probeta Graduada 100ml</u> <u>Vidrio Para Laboratorio</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <p>Vidrio Graduada con soporte</p>	
12	UNID	23	<p><u>Mortero De Madera Extra Grande #5</u></p>	



Gobierno Regional  
Cusco

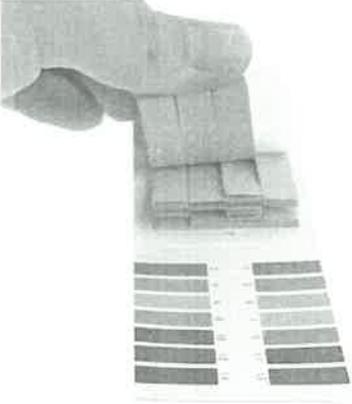
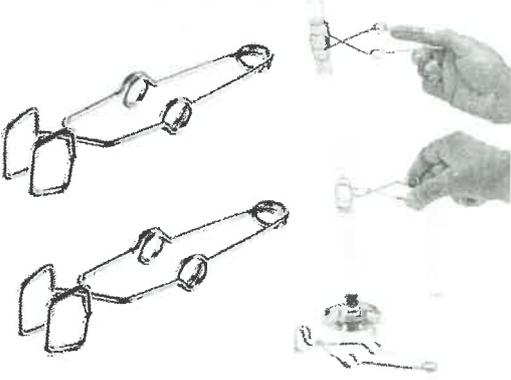
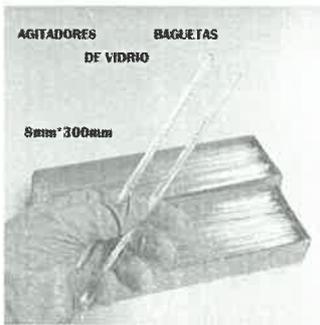


Gerencia Regional  
de Educación Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

AREA DE GESTION  
PEDAGOGICA

13	UNID	23	<p><u>Papel Filtro N°1 De 125 Mm Whatman</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u> <u>Circulares o</u> <u>cuadrangulares</u></p>	
14	UNID	23	<p><u>PAPEL TORNASOL</u> <u>MEDIDOR DE PH</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u></p> <p><u>EN CAJA</u> <u>Con indicador</u></p>	
15	UNID	23	<p><u>Pinza Para Tubos De</u> <u>Ensayo Metal Cromado X 2</u> <u>UNIDADES</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u> <u>DE METAL CROMADO</u></p>	
16	UNID	23	<p><u>Agitador O Bagueta De</u> <u>Vidrio Pyrex 8mm X</u> <u>300mm Para Mezclas</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u> <u>2 UNIDADES</u> <u>VIDRIO PYREX</u></p>	



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

AREA DE GESTION  
PEDAGOGICA

17	PACK	23	<p><u>Paquete De 2 Lupas De 10x Para Personas Mayores Y Niño...</u></p>	
18	PACK	23	<p><u>Iman De Neodimio De 6mm X 2mm (60 Unidades) 6x2 N35</u></p>	
19	PACK	23	<p><u>Soporte Universal Pinza Aro Con Nuez Para Laboratorio</u></p> <p><u>CARACTERISTICAS</u> <u>X 2 UNID</u> <u>ALTURA</u> <u>60 A 80 CM</u> <u>CON BASE, ARO Y NUEZ</u></p>	
20	UNID	23	<p><u>Termometro Laser Infrarrojo Con Pantalla Lcd CON BATERIA</u></p>	



21	UNID	23	<u>Termometro Higrometro</u> <u>Analogico Medidor</u> <u>Temperatura Humedad</u> <b>CARACTERISTICAS</b> <b>TERMOMENTRO</b> <b>AMBIENTAL</b>	 
22	UNID	23	<u>Cronometro Ampolleta</u> <u>Qyq Mf01 Profesional</u> <u>Memoria 150 Vuelta Color</u> <u>Negro</u>	

## 5. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

## 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

### 6.1 LUGAR:

- La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco.

### 6.2 PLAZO:

- El plazo de entrega será de 05 días a la notificación de O/C.

## 7. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos de conformidad al Art. 67 de la Ley 32069.

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización de contratos menores, la gestión de conformidad y tramite de pago, al Abono será a través de Cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO UNICO, debiendo presentar una carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y tramite de pago, a través de la oficina de tramite documentario, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión con el sello de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Comprobante de pago.
- Copia de orden de compra.

#### 8. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario de recibida el bien.

#### 9. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

##### 9.1 PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 10. CONFORMIDAD DE ENTREGA DE BIENES

La conformidad será emitida por el área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas según el artículo 20 de la Ley 32069 y el artículo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

#### 11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es a SUMA ALZADA. El ingreso de las propuestas será por **MESA DE PARTES DE LA UGEL PARURO EN SOBRE CERRADO** y la apertura será en presencia del área usuaria y responsable de Abastecimiento.

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. De acuerdo al Artículo 69 de la Ley 32069 y el artículo 144 de su reglamento.



## 13. SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 14. GESTION DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

## 15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente dispongan lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.



Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

ÁREA DE GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

## 16. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO  
.....  
Lic. Hugo Quiza Lima  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN